



**INFORME DE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA AL PROYECTO DE NORMA FORAL DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA Y EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ DE COMPLEMENTARIEDAD A LA IMPLANTACIÓN DEL BUS ELÉCTRICO INTELIGENTE EN LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE UNIDAD FUNCIONAL DE CARGA DEL BEI/BEA**

El proyecto de Norma Foral tiene como objeto la ratificación del Convenio entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de complementariedad a la implantación del bus eléctrico inteligente en la ciudad de Vitoria-Gasteiz para la ejecución del proyecto constructivo de unidad funcional de carga del BEI/BEA.

El objeto del mismo es articular la colaboración entre las administraciones a fin de promover la realización de diversas actuaciones complementarias para la ejecución del Proyecto Constructivo de Unidad Funcional de Carga del BEI-BEA (bus eléctrico inteligente).

El Convenio supone un coste de 5.902.426,88 €, de los cuales el 65% será financiado por el Gobierno Vasco (3.836.577,48 €). La Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz financiarán el 17,5% cada una, esto es, 1.032.924,70 €, de los cuales 600.000,00 € en la anualidad 2020 y 432.924,70 € en la anualidad 2021.

Para hacer frente a dichos compromisos, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2020 figura la partida "1.50201.5401.7629002 Cocheras BEI-BEA", por los siguientes importes:

Ejercicio	€
2020	600.000,00
2021	450.000,00
Total	1.050.000,00

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava y en el Artículo 69 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, se informa que la aprobación de la presente



Norma Foral **NO TIENE REPERCUSIÓN PRESUPUESTARIA** adicional a la ya prevista en el presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, en las anualidades 2020 y 2021.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de marzo de 2020

**Fdo.: Pilar López Luque**

*JEFA DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y  
COMPROMISOS INSTITUCIONALES*